

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0022

DECLARATIVO

DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: YAMILE BASTIDAS CASTILLO
RAD: 2020 585

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, doce (12) de enero de 2.021

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos tanto generales como especiales a que aluden los artículos 82, 368, 384, 385 del C General del Proceso, como también los temporales a que se refiere el Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING propuesta por EL BANCO DE BOGOTA contra YAMILE CASTILLO BASTIDAS, la cual se tramitará bajo la cuerda del proceso verbal de menor cuantía.

2.- De la demanda y sus anexos DESE traslado a la demandada por el término de veinte (20) días entregándole las copias de ley.

3.- NOTIFIQUESE a la parte demandad de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y si es del caso al tenor de lo indicado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali 22
EJECUTIVO
005
2021